

EXENCIÓN DE AB637

REUNIÓN PÚBLICA

Servicios recreativos sociales

25 de enero de 2023

SERVICIOS RECREATIVOS SOCIALES

- Mediante la derogación de la Sección 4648.5 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) el 1 de julio de 2021 se restaura la autoridad del centro regional para financiar servicios recreativos sociales
- El servicio incluye campamentos, servicios no terapéuticos y actividades recreativas sociales como recreación especializada, arte, danza y música
- El número de proveedores de servicios subcontratados para servicios recreativos sociales en el Condado de Orange es limitado
- Muchas familias y personas que reciben servicios pueden escoger actividades en programas no registrados o que optan por no estar registrados con un centro regional

SERVICIOS DIRIGIDOS POR EL PARTICIPANTE (PDS)

- Los servicios dirigidos por el participante (PDS) ofrecen mayor flexibilidad al permitirle a la persona que recibe servicios/las familias seleccionar a su proveedor de servicios
- Las familias seleccionan, contratan y le pagan por sus servicios a su proveedor seleccionado
- Estos proveedores no tienen que estar registrados con el centro regional
- Actualmente se ofrecen PDS para ayuda de relevo, enfermería, cuidado diurno, ayuda personal, habilidades para vivir independientemente (ILS) y empleo con apoyo

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (FMS)

- Conforme a la Sección 58886 del Título 17 del Código de Reglamentos de California (CCR), se permite a los PDS recibir financiamiento directamente por medio de un servicio de administración financiera
- El financiamiento por medio de una FMS evita los retos asociados con la obtención de servicios
- Los PDS no incluyen servicios recreativos sociales; por lo tanto, no se puede realizar el financiamiento por medio del modelo de pagador de facturas de los FMS

PROCESO DE EXENCIÓN DE AB637

- La Sección 4669.75(b) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) que regula el proceso de la propuesta de exención AB637/1543/1106
- El RCOC solicitará una propuesta de exención por medio del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS)
- Acostumbraba eximir los requisitos reguladores y legales con el fin de prestar servicios necesarios
- Crea una manera más fácil y simplificada de obtener servicios

PROCESO DE EXENCIÓN DE AB637

- Requisitos para la exención
 - Demostrar que existe una necesidad de la exención
 - Demostrar que la exención es económica
 - Solicitar comentarios de la comunidad local
 - Adherirse a la exención HCBS (Servicios a Domicilio y Comunitarios)

¿COMENTARIOS Y PREGUNTAS?

Theresa Ta

Gerente de Red de Seguridad y Desarrollo de Recursos

tta@rcocdd.com o (714) 796-5192